

PARRAL,

22 Ene 2013

DECRETO EXENTO Nº 198 /

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2013, aprobado a través de Decreto Nº 1327, de fecha 18 de Diciembre de 2012.-
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 8 Letra "h" de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10 Nº 8 del Reglamento, donde se indica las circunstancias que procede el Trato o Contratación Directa, específicamente "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales"
- 4.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 5.- La necesidad de requerir los Servicios de Capacitación y Visita Técnica en Ganadería, frutales, cultivos y riego para 60 Usuarios del Prodesal Nº 1, 2 y 3 de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 6.- La cotización de **Sociedad Agrícola Salesiana Linares Ltda., Rut Nº 77.516.260-0, del Mes de Enero de 2013.**
- 7.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 8.- Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que nombra a la Secretaria municipal Subrogante.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

**Que,** Es imperiosa, la necesidad de realizar un Servicio de Capacitación y visita técnica en Ganadería, frutales, cultivos y riego para 60 Usuarios del Prodesal Nº 1, 2 y 3 de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**Que,** Los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa, a través de Orden de Compra según la emisión de 03 cotizaciones.-

**Que,** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta adquisición se encuentra respaldada en la "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" a través de Orden de Compra.

**Que,** el proveedor **Sociedad Agrícola Salesiana Linares Ltda. , Rut Nº 77.516.260-0** , cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1º **APRUEBESE,** la adquisición de acuerdo a cotización adjunta, al proveedor **Sociedad Agrícola Salesiana Linares Ltda. , Rut Nº 77.516.260-0**, mediante Orden de Compra, emitida por el Portal Mercado Público por la suma de \$ 270.000.- (Doscientos Setenta Mil pesos) Impuesto Incluido.
- 2º **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a las cuentas; **Prodesal 1: 114-05-10-001-002, Prodesal 2: 114-05-10-002-002, Prodesal 3: 114-05-10-004-002** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.



PAULA ZUÑIGA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

21/01 PRU/IDH/ARC/AGG/gbg

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6.- MAAO